



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELAMAZÁN

ANUNCIO

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Velamazán D. Jesús M^a Sobrino Moreno, por Resolución de fecha 19 de enero de 2015, acordó la adhesión del Ayuntamiento de Velamazán (Soria) al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del registro Contable de Facturas en el Sector Público y, en particular, en su disposición adicional quinta. Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la citada Ley.

Velamazán, 19 de enero de 2015.–El Alcalde, Jesús M^a Sobrino Moreno.

248

BOPSO-14-02022015